

Capella Leon y don Juan<sup>co</sup> Gomez Labrador  
Desiderius Conrux Juencia y Previam.<sup>to</sup> estando en su  
Ayuntam.<sup>to</sup> Como lo acordaban y habiendo Concurrido  
do a las Personas que seitan en el Acuerdo, que antecede  
y en su obsequencia se habia el segundo Supp. y remen  
ta en el una Carta y dos Titulos Mandados despachar  
por el Ex.<sup>mo</sup> Sr. Marquis de Villa Franca Montul  
to y Vile V. firmado de su Ex.<sup>ma</sup> mano sellado  
con el Sello de sus Armas por ante Juan de Sevilla  
y tomada la Razon por don Domingo de Maxolita  
Con fha. En Madrid de diez y ocho de Diciembre de mil  
setecientos veinte y tres años, y en uno de ellos se acuer  
ta que su Ex.<sup>a</sup> nombra de las Personas duplicadas q.  
esta Villa propone por el tiempo de un año que dexa  
principio en este dho mes de Enero para Alcaldes ordi  
narios a don Luis Blana Canobas a don Hipolito H  
dal, para Desiderius a don Alonso Alido Cava don Fran.  
Cesue Canobas don Juan<sup>co</sup> Espejo Diaz y don Alonso So  
lana Aliso para Alguazil Mayor a Juan Romero  
Migayro para Cr.<sup>no</sup> de Ayuntam.<sup>to</sup> a don Roque  
Lopez Valero para Jurado a Alonso Romero  
Morales y en el otro Titulo por Ministros ordinarios  
a Antonio Muncera Andreo y Alonso Canobas Ca  
nadas y estando presentes los contenidos en dho Titu  
los y anexados q. ellos por sus Mandos dho Sr. Marquis

